

7/11/2016



DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
 "DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE SULLANA**
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1893-2015/MPS.



Sullana, 30 de diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°005-2015/MPS de fecha 01 de enero del año en curso, mediante la cual se designa a la CPCC. Rocío Matilde Gallo Gutiérrez, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art. segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2013/MPS, de fecha 07 de Enero de 2013 se aprueba la modificación de la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, constituyendo como uno de sus órganos la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CULMINADA LA DESIGNACION a la CPCC. ROCÍO MATILDE GALLO GUTIÉRREZ, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sullana, la misma que se hará efectiva el día 31 de Diciembre del 2015, agradeciéndole por los servicios prestados en el cargo designado, debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Recibido
04.01.2016
H. 5:48 pm

Interesado:
Gerencia Municipal
Sub Ger. Res. Fin.
Teléfono:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
MCC. GUILLERMO CERRITOS TAVARA RULLI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ADG. RAQUEL LINA MADRUGALLO
SECRETARIA GENERAL